

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 335-2009

Guatemala, 25 de septiembre de 2009.

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a cuatro modificaciones presupuestarias, dentro de su presupuesto de egresos vigente, a favor de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, la Dirección Superior y el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, con el propósito de acreditar recursos para el pago de compromisos relacionados a sueldos, servicios diversos, y pago de honorarios por servicios técnicos y/o profesionales;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **745** de fecha **23 SET. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

Sigue...



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
217	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	175,800.00	175,800.00
224	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	325,893.00	325,893.00
240	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	84,021.00	84,021.00
241	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>996,204.00</u>	<u>996,204.00</u>
	TOTAL:			<u>1,581,918.00</u>	<u>1,581,918.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>1,581,918.00</u>	<u>1,581,918.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>1,581,918.00</u>	<u>1,581,918.00</u>
Funcionamiento	1,581,918.00	1,581,918.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,581,918.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Ing. Vivian H. Mack
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

